



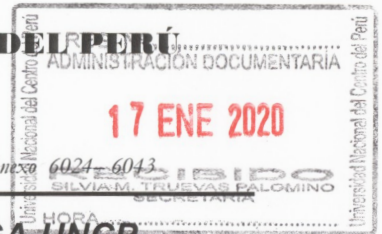
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

JEFATURA

Oficina de Gestión del Talento Humano

Av. Mariscal Castilla N° 3909 - 4089 El Tambo - Huancayo

481060 Anexo 6024-6043



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0006-2020-JGTH-DGA-UNCP

Huancayo, 07 ENE. 2020

Visto, el expediente con registro N° 52292 del 23 de diciembre de 2019, mediante el cual don PABLO MÁXIMO ORELLANA MERJE, Personal administrativo nombrado con el cargo clasificado de Técnico Administrativo I, nivel remunerativo STA, adscrito actualmente a la Oficina de Administración Documentaria, a través del cual solicita ampliación de licencia por enfermedad según CITT del 18 al 20.12.2019.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 7° establece: "Todos tienen derecho a la protección de la salud, la del medio familiar y de la comunidad así como el deber de contribuir a su promoción y defensa";

Que, el Artículo N° 24° inciso e) del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala como uno de los derechos de los servidores públicos hacer uso de permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales, en la forma que determine el Reglamento;

Que, con Resolución N° 4234-CU-2015 y N° 4407-CU-2015 se resuelve autorizar la vigencia de los instrumentos de Gestión y Administración Académica aprobados en el marco de la Ley Universitaria N° 23733, en aplicación de la quinta y décimo primera disposición transitoria del Estatuto en concordancia con la primera disposición complementaria transitoria de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Oficio N° 1093-2019-UEDP/UNCP de fecha 27 de diciembre de 2019, la Unidad de Empleo y Desarrollo de Personal informa que a don PABLO MÁXIMO ORELLANA MERJE Personal administrativo nombrado con el cargo clasificado de Técnico Administrativo I, nivel remunerativo STA, adscrito actualmente a la Oficina de Administración Documentaria, le corresponde la licencia por enfermedad del 18 al 20.12.2019, haciendo un total de 03 días;

Que, mediante el Informe Escalafonario N° 680-2019-UEU/UNCP de fecha 30 de diciembre de 2019, el Jefe de la Unidad de Escalafón Universitario informa que don PABLO MÁXIMO ORELLANA MERJE, labora en esta Casa Superior de Estudios en la condición de Personal administrativo nombrado con el cargo clasificado de Técnico Administrativo I, nivel remunerativo STA, adscrito actualmente a la Oficina de Administración Documentaria.

Que, según Informe legal N° 002-2020-OGAJ/UNCP de fecha 03 de enero de 2020 el Asesor Legal, en aplicación a la ley N°30220 y al D.L. 22482, Art. 1 y 2 de la Ley 26644, opina por la procedencia de otorgar licencia por enfermedad solicitado, debiendo emitirse resolución correspondiente; y

Estando a la desconcentración de competencias asignadas por el Rector de la UNCP queda modificada la Resolución N° 1054-R-2017 de fecha 26 de enero de 2019 con la Resolución N° 2670-R -2019 de fecha 15 de abril de 2019, delegando las competencias a la Jefatura de Gestión del Talento Humano;

SE RESUELVE:

1° **OTORGAR**, en vía de regularización **Licencia por Enfermedad** a don **PABLO MÁXIMO ORELLANA MERJE**, Personal administrativo nombrado con el cargo clasificado de Técnico Administrativo I, nivel remunerativo STA, adscrito actualmente a la Oficina de Administración Documentaria, según el siguiente detalle:

Con cargo a ESSALUD a partir del veintiunavo día de incapacidad

CITT N° A-326-00011386-19

Del 18 al 20.12.2019

03 días de licencia

2° **INSTAR** el cumplimiento de la presente resolución a las Oficinas y Unidades correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



Mag. Vilma Graciela Meza Melgarejo

JEFE DE LA OFICINA DE
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO